

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE DEPORTES, SOSTENIBILIDAD Y UNIVERSIDAD
SALUDABLE POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE COLABORACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE
LAS SELECCIONES UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022/2023**

1. OBJETO

Estas ayudas tienen por objeto que los estudiantes de la Universidad de Almería puedan colaborar con nuestros entrenadores en la preparación de las selecciones deportivas que tomen parte en competiciones externas durante el curso 2022-2023.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Estar matriculado en la Universidad de Almería en el curso 2022/2023, en cualquier titulación oficial de primero, segundo o tercer ciclo, o cualquiera de los tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) Tener la titulación oficial de entrenador o monitor en cualquiera de sus niveles en la modalidad deportiva elegida.
- c) Tener disponibilidad horaria según los horarios de entrenamiento establecidos por la Unidad de Deportes para las diferentes selecciones deportivas.

3. NUMERO DE AYUDAS

Se establece un máximo de 12 ayudas, una por cada una de las modalidades de deportes de equipo que forman parte del programa de los Campeonatos de Andalucía y España Universitarios. Las modalidades convocadas son:

- Baloncesto femenino
- Baloncesto masculino
- Balonmano femenino
- Balonmano masculino
- Fútbol 11 femenino
- Fútbol 11 masculino
- Fútbol sala femenino
- Fútbol sala masculino
- Rugby 7 femenino
- Rugby 7 masculino
- Voleibol femenino
- Voleibol masculino

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | |
|--------------------|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 1/6 |



ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

La colaboración comenzará al día siguiente de la publicación de la resolución definitiva en la página web de la Unidad de Deportes y finalizará cuando la selección donde presten su colaboración concluya su participación en la competición en el curso 2022-2023.

5. DOTACIÓN ECONÓMICA

La ayuda estará en función de las horas realizadas durante el proceso de preparación de las selecciones para la competición. El cómputo de horas se hará a mes vencido, abonándose la cantidad de 8,00 € netos la hora.

6. SOLICITUDES.

6.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se realizarán según el modelo que se adjunta en el Anexo I de esta convocatoria, e irán dirigidas a la UNIDAD DE DEPORTES de la Universidad de Almería. En caso de estar interesado en más de una modalidad deportiva, de las recogidas en el punto 3, será necesario entregar una solicitud por cada una de ellas.

Independientemente del número de solicitudes presentadas, una misma persona sólo podrá ser elegida para colaborar en una modalidad deportiva de las solicitadas.

La solicitud se deberá presentar a través de un ticket de CAU (Centro de Atención al Usuario, <https://www.ual.es/cau>), o en la forma establecida en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2. Documentación

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Justificación documental de cumplir con el requisito expuesto en el apartado 2.b).
- Currículo deportivo resaltando aquellas actividades que tengan relación con la ayuda solicitada.
- Certificado de cuenta bancaria en el que aparezca como titular o cotitular el interesado o interesada.
- Fotocopia del DNI.

No se valorarán aquellos méritos que no estén certificados documentalmente.

6.3. Plazo

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web de la Unidad de Deportes.

7.- BAREMO DE SELECCIÓN.

La comisión de evaluación valorará el Currículum Vitae, la experiencia en tareas similares en otros equipos, la titulación deportiva relacionada con la modalidad deportiva elegida, así como la disponibilidad horaria, según el siguiente baremo:

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | | |
|--|---------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ== | PÁGINA | 2/6 |
|  | | | | |
| ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ== | | | | |

- Currículo deportivo Hasta un máximo de 2 puntos
- Titulación de entrenador según modalidad deportiva Hasta un máximo de 2 puntos
- Experiencia deportiva en tareas similares Hasta un máximo de 2 puntos
- Entrevista personal Hasta un máximo de 6 puntos
- No haber sido seleccionado en convocatorias anteriores 4 puntos

La comisión de evaluación comunicará, con la suficiente antelación, el día y la hora para la entrevista personal, que será inaplazable, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas. La no asistencia a la entrevista implica el desistimiento de la solicitud.

8.- COMISION DE VALORACIÓN.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración que estará formada por:

- Presidente: Vicerrector de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable
 Vocal: Director de Secretariado de Deportes
 Vocal: Coordinador del programa de competiciones externas de la Unidad de Deportes.
 Secretario: Administrador de Deportes.

9.- RESOLUCIONES.

9.1.- Resolución Provisional.

La Comisión de Valoración estudiará cada una de las solicitudes entrantes, y, en caso de cumplir con todos los requisitos, publicará una resolución provisional con el candidato propuesto para cada una de las modalidades convocadas.

9.2.- Subsanación de documentos

En caso necesario, la Unidad de Deportes podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para una adecuada justificación de los requisitos o méritos deportivos expuestos en la solicitud. En estos supuestos, el requerimiento de la documentación a subsanar se realizará directamente a todos los interesados a través del ticket del CAU (Centro de Atención al Usuario) desde el que presentaron la solicitud, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para la subsanación o mejora de la misma. Transcurrido ese plazo sin que se haya procedido a la subsanación de la falta de cualquier documento que impida la justificación del requisito o mérito, se le entenderá por desistido en el caso de ausencia de justificación del requisito en el primer caso, o desestimado el mérito indicado en el segundo caso.

La presentación de la documentación requerida por subsanación, se deberá realizar a través del mismo ticket de CAU (Centro de Atención al Usuario, <https://www.ual.es/cau>) desde el que presentaron la solicitud y recibieron la resolución provisional con el requerimiento de subsanación.

9.3.- Resolución Definitiva Individualizada

Una vez resueltas las alegaciones, el Vicerrector de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable procederá a dictar la Resolución Definitiva con los beneficiarios seleccionados para cada una de las modalidades deportivas.

Universidad de Almería
 Carretera Sacramento s/n
 04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
 Centro Deportivo UAL
 Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/gqevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 3/6 |



[gqevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/gqevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==)

9.4.- Publicación

La Resolución Definitiva se comunicará directamente a todos los interesados a través del ticket del CAU (Centro de Atención al Usuario) desde el que presentaron la solicitud, a los efectos de notificación previstos en los artículos 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.- REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS.

Estas ayudas serán revocadas total o parcialmente, se haya o no abonado su importe, dentro del período legal de prescripción, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos, o bien en el caso de haberse concedido a estudiantes que no reúnan alguno/s de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

Las responsabilidades a que se refiere el presente artículo se entienden sin perjuicio de las de orden académico o penal en que se pudiera haber incurrido.

11.- ARTÍCULO DE GÉNERO

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos contenidos en la presente convocatoria en género masculino se entenderá referida al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información aportada por los interesados es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, la concesión de las ayudas derivadas de la misma.

De conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERIA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos y que el Delegado de Protección de Datos es la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos (contacto: dpo@ual.es).

Asimismo, se informa que la UNIVERSIDAD DE ALMERIA no cederá o comunicará los datos personales de los peticionarios, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que serán conservados aún después de que hubiere cesado la relación con la UAL, durante el tiempo que pudieran ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

En cualquier momento los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar estos derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, o en su caso, al Delegado de Protección de Datos

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 4/6 |



[ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==)

(contacto: dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (<https://www.ctpdandalucia.es>). Mas información en la web <http://seguridad.ual.es>.

11.- NORMATIVA APLICABLE.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[firmado digitalmente]

D. Francisco Javier Lozano Cantero

VICERRECTOR DE DEPORTES, SOSTENIBILIDAD Y UNIVERSIDAD SALUDABLE

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | |
|--------------------|--|---------------|-------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 5/6 |



[ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==)

Solicitud ayuda colaboración
selecciones deportivas UAL
Curso 2022/2023

ANEXO I

| | | |
|------------------------|----------------|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | NIF |
| TITULACIÓN QUE ESTUDIA | | MODALIDAD DEPORTIVA (especificar masculina o femenina) |
| TELEFONO FIJO | TELEFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio) |

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- Curriculum Vitae
 Titulación de entrenador o monitor
 Certificado de cuenta bancaria
 Fotocopia del DNI

| DATOS BANCARIOS - Cuenta IBAN | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | |

El abajo firmante, SOLICITA ser admitido en la convocatoria del Programa de Ayudas de colaboración en las selecciones deportivas de la Universidad de Almería, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados tanto en esta solicitud como en la documentación acreditativa.

- Acepto los criterios de aplicación y obligaciones de la Convocatoria del Programa de ayudas de colaboración en las selecciones deportivas de la Universidad de Almería.
 Expreso mi conformidad con los términos y condiciones acerca del tratamiento de mis datos personales expuestos en <http://www.ual.es/politicaprivacidad>.

Almería, a ___ de _____ de _____

Fdo: _____

AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE: UNIDAD DE DEPORTES

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería
www.ual.es/deportes

Unidad de Deportes
Centro Deportivo UAL
Planta baja

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==>

| | | | |
|-------------|---------------------------------|--------|------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Lozano Cantero | Fecha | 23/11/2022 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 6/6 |



[ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==](https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ggevQKHQ3yrf8hk/pZZhRQ==)